

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 579, de 22 de julio de 2020, modificado por Decreto (Exento) MOP. N° 143, de 07 de abril de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.101, 105, 107, 108 y 110, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO MAQUEHUE - BOROA - PUENTE RAGÑINTULEUFU, COMUNAS DE PADRE LAS CASAS Y NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, que figuran a nombre de CHIHUAIHUEN ELGUETA LUISA Y OTRO, NACULHUAL CALFIN JUAN, CONTRERAS GONZALEZ GUILLERMO, GONZALEZ CAYUMAN HERMINDA y CAYUQUEO PAILLAO JULIO, roles de avalúo 3212-621, 3212-625, 3212-692, 3212-627 y 3212-631, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 417, 170, 222, 221 y 417 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de fecha 21 de octubre de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$2.928.750.- para el lote N°101, \$1.171.500.- para el lote N°105, \$610.500.- para el lote N°107, \$607.750.- para el lote N°108, y \$1.146.750.- para el lote N°110. Las indemnizaciones se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.